



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 255-2022- A/MPR**

Rioja, 08 de agosto del 2022.

### **VISTO:**

El Informe N° 103-2022-UPT-GDEL/MPR de fecha 07.07.2022 mediante el cual la Jefe de la Unidad de Promoción Turística de la MPR, hace llegar el Acta de reunión de la Conformación del Comité Central para la celebración del 250° Aniversario de la Ciudad de Rioja; Informe Legal N° 513-2022-OAJ/MPR de fecha 01.08.2022; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorándum N° 342-2022-A/MPR de fecha 02.08.2022, para emitir el acto resolutive aprobando la Conformación del Comité Central de Aniversario de la Ciudad de Rioja, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y a lo que señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna entre otros;

Que, con Informe N° 103-2022-UPT-GDEL/MPR de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Promoción Turística remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Local la propuesta de integrantes del Comité Central, Comisión de Deporte, Comisión de Feria, Comisión de Cultura y Comisión de Reinado, mediante acta de reunión de fecha 04.07.2022, en el marco de la celebración del 250° años de Fundación Española de la ciudad de Rioja;

Que, con Informe N° 067-2022-GDEL/MPR de fecha 08 de julio de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico Local solicita al Alcalde el reconocimiento del Comité Central de Aniversario por los 250° Aniversario de la Ciudad de Rioja, así como las Comisiones de Apoyo, conformado de la siguiente manera:

- |    |                       |   |                                |
|----|-----------------------|---|--------------------------------|
| 1. | <b>PRESIDENTE</b>     | : | Armando Rodríguez Tello        |
| 2. | <b>VICEPRESIDENTE</b> | : | Neiser Alberto Aguilar Mas     |
| 3. | <b>TESORERA</b>       | : | Kelly De la Cruz Vargas        |
| 4. | <b>SECRETARIA</b>     | : | Dalila Chávez Torrejón         |
| 5. | <b>VOCAL 1</b>        | : | Alexander Infante Farceque     |
| 6. | <b>VOCAL 2</b>        | : | Wilder Jhon Goicochea Colunche |
| 7. | <b>VOCAL 3</b>        | : | Orlando Vela Saavedra          |

#### • **COMISIÓN DE DEPORTE:**

- |                   |   |                       |
|-------------------|---|-----------------------|
| <b>Presidente</b> | : | Wilson Villegas Viena |
| <b>Secretario</b> | : | Simón Mamani Canaza   |
| <b>Tesorera</b>   | : | Kelly Vargas Tafur    |



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

## • COMISIÓN DE FERIA:

<b>Presidente</b>	:	Otto Holcer Chávez Oliveira
<b>Secretario</b>	:	Segundo Alejandro Clavo Fernández
<b>Tesorera</b>	:	Janeth García García

## • COMISIÓN DE CULTURA:

<b>Presidente</b>	:	Yesenia Vincés Mori
<b>Secretario</b>	:	Darwin Infante Quiroz
<b>Tesorera</b>	:	Cesar Wilfredo Segovia Castro

## • COMISIÓN DE REINADO:

<b>Presidente</b>	:	Yesenia Vincés Mori
<b>Secretario</b>	:	Nathaly Grease Barbaran Vargas
<b>Tesorera</b>	:	Kelly de la Cruz Vargas

Que, el Artículo 72° del D.S. N° 004-2019 que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala: "Fuente de competencia administrativa. - **Inciso 72.1.** La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan; **Inciso 72.2.** Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos (...)"

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe como finalidad: "Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y de desarrollo integral, sostenible y armónico de su Jurisdicción". Asimismo, es función específica de los gobiernos locales en materia de competencia Municipal de participación vecinal promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el Desarrollo Local, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, y también organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de la jurisdicción;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7) establece el Principio de presunción de veracidad; el mismo que es concordante con el Artículo 51° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes técnicos, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2) del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad del expediente administrativo presentado, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente Resolución para el reconocimiento del Comité Central y Comisiones en el marco de la celebración del 250° aniversario de la ciudad de Rioja y en aras de realizar las actividades festivas que forman parte de nuestra cultura, tradición y costumbre, que tendrán como finalidad realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo las diferentes actividades programadas;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, con Informe Legal N° 513-2022-OAJ/MPR de fecha 01.08.2022, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica CONCLUYE que es PROCEDENTE Reconocer el Comité Central y Comisiones en el marco de la celebración del 250° Aniversario de la Ciudad de Rioja;

Que, con el Memorando N° 342-2022-A/MPR de fecha 02 de agosto del 2022, el Despacho de Alcaldía autoriza a la Secretaria General, proyectar la resolución de Conformación del Comité Central y Comisiones en el marco de la celebración del 250° Aniversario de la Ciudad de Rioja;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 43°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Conformación del Comité Central y Comisiones en el marco de la celebración del 250° Aniversario de la Fundación Española de Rioja, los mismos que quedan integrados de la siguiente manera:

### COMITÉ CENTRAL DEL 250° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE RIOJA

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	PRESIDENTE	Armando Rodríguez Tello
02	VICEPRESIDENTE	Neiser Alberto Aguilar Mas
03	TESORERA	Kelly De la Cruz Vargas
04	SECRETARIA	Dalila Chávez Torrejón
05	VOCAL 1	Alexander Infante Farceque
06	VOCAL 2	Wilder Jhon Goicochea Colunche
07	VOCAL 3	Orlando Vela Saavedra

### COMISIÓN DE DEPORTE

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	PRESIDENTE	Wilson Villegas Viena
02	SECRETARIO	Simón Mamani Canaza
03	TESORERA	Kelly Vargas Tafur

### COMISIÓN DE FERIA

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	PRESIDENTE	Otto Holcer Chávez Oliveira
02	SECRETARIO	Segundo Alejandro Clavo Fernández
03	TESORERA	Janeth García García

### COMISIÓN DE CULTURA

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	PRESIDENTE	Yesenia Nerith Vincés Mori
02	SECRETARIO	Darwin Infante Quiroz
03	TESORERO	César Wilfredo Segovia Castro



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

COMISIÓN DE REINADO		
Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	PRESIDENTE	Yesenia Nerith Vincés Mori
02	SECRETARIO	Nathaly Grease Barbarán Vargas
03	TESORERA	Kelly de la Cruz Vargas

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER,** que la presente Resolución se haga de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Unidades de nuestra institución involucradas, dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR,** a la Unidad de Informática y Comunicación, la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello  
ALCALDE

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Admón. y Fin.
  - \* Gerencia de Inversiones.
  - \* Secretaría General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.